

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Sevilla**

Núm. 2.186/2021

Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 664/2019. Negociado

B

De: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado: Don José Luis León Marcos

Contra: Reformas y Habitabilidad SL

DOÑA DIANA BRU MEDINA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 664/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Habitabilidad SL. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Providencia de fecha 14/11/19 del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA DEL JUEZ SUSTITUTO DON ENRIQUE EMILIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Debido a los cambios a realizar en la agenda de señalamientos de este Juzgado a partir del día 20/01/2020, se procede a reubicar los actos de conciliación y/o juicio previstos señalándose para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesiva-

mente, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 2021 a las 9:55 horas, y el segundo ante el Magistrado-Juez el mismo día a las 10:10 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia.

Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma, manteniéndose los pronunciamientos y advertencias contenidos en el Decreto de Señalamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra dicha resolución cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Habitabilidad SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 19 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.